



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, oficio remitido por la Camara de Comercio de Cartago.

Cartago Valle del Cauca. Junio 29 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio once (11) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 76-147-40-03-001-**2023-00010**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Fundación Coomeva
Demandada: Juan Camilo Victoria Gómez
Auto N°: 1404

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 28/06/23 por la Camara de Comercio de Cartago, donde da cuenta del no surtimeinto de la medida cautelar.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry